Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **619**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : José Elkin Ramírez Giraldo
Demandado : Nohora Constanza Montoya
Demandado : María Ulpiana Rojas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00028-00**

La Unión Valle del Cauca, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En oficio No. 279 del 13 de marzo de 2023, allegado por este mismo Juzgado, solicita el embargo de remanentes dentro del presente proceso, para el proceso ejecutivo 2023 00095 revisado el cuaderno de medidas se puede constatar que no hay embargo de remantes en curso por lo tanto **Si SURTE** sus efectos jurídicos por lo que así se declarará.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Único: Declarar que **si surte** sus efectos el embargo de los remanentes comunicado a través del oficio 279 del 13 de marzo de 2023 decretado por auto No 520 del 6 de marzo de 2023 dentro del proceso Ejecutivo adelantado por Adelaida Gutiérrez Mona, contra María Ulpiana Rojas Botero y Nohora Constanza Montoya, radicado bajo el No. 76-400-40-89-001-2023-00095-00, que se tramita en este mismo Juzgado, por ser el primero que nos llega en este sentido; líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304a5d8ce8d5c945d1a20e08b5b40de0f4c5bee4b7d15b437d87818ee2e38da7**
Documento generado en 14/03/2023 02:54:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMT